Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 6227/I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 23/10 CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE Y MARÍA AUXILIADORA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 19 de Mayo 2010.-

VISTO: El llamado a Concurso De Ofertas N° 23/10, convocado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE Y MARÍA AUXILIADORA, autorizado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 6125/I.M.; y,

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la UOC-MCDE y al acta correspondiente a dicho acto publico, en la fecha y hora señaladas para la recepción y apertura de sobre se ha presentado la empresa UNIVERSO RECEPCIONES para el Concurso de Ofertas N° 23/10; cuya oferta económica supera el estimativo previsto y presupuestado para el concurso,

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "a" y concordantes de la Ley N° 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado y en consecuencia recomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución a realizar los actos administrativos establecidos en las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- DECLARAR Desierto el primer llamado a Concurso Publico de Ofertas N° 23/10, convocado a través de la Resolución N° 6125/I.M. para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIALES PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA MADRE Y MARÍA AUXILIADORA,, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a al Unidad Operativa de Contratación a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Ciudad del Este – Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal